



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Num. 001 0826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	15 DE JUNIO DE 1961	5088
-----------	------------------------	---------------------	------

No. 3080

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO  
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 725/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y OTRO, en contra del C. MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, existen entre otras constancias las siguientes:----- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo solicita el actor LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y toda vez que el demandado MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, no nombró perito de su parte, por lo que se tiene como perito común al designado por el actor y por aprobado el avalúo emitido por el perito del actor, ya que ninguna de las partes se inconformó con el mismo.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:-----

a).- PREDIO URBANO, CON CONSTRUCCION, con una superficie de 60.39 metros cuadrados, con construcción edificada, la cual tiene superficie de 41.89 metros cuadrados, se encuentra ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 1031, interior 5 de esta ciudad, como propiedad del deman-

dado, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE en 10.50 metros con MIGUEL VAZQUEZ; al SUR en 9.95 metros con NICOLAS VAZQUEZ BAUTISTA; al ESTE en 6.10 metros con MINERVA GUILLEN; y al OESTE en 6.02 metros con JESUS HERNANDEZ CADENA, dicho inmueble se encuentra inscrito con fecha seis de febrero de 1980, bajo el número 544 del Libro General de entradas, quedando afectado el

predio número 16.998 a folio 98 del libro mayor, volumen 69 de la fracción "E". Sirviendo de base para el remate de dicho

bien, el valor asignado por el perito común, o sea, la suma de 26'000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos tercercas partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$17'222,222.22 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS, VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta baja del mencionado edificio, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES dentro de los

nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia de dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 3082

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB: MAYO 29 DE 1991

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 343/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ Y OTROS, en contra de RENAN CORDOVA ZENTELLA Y GENARO DE LA CRUZ TEJEDA, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un auto que dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaria, se acuerda:--

**PRIMERO:** Se tiene al Actor Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, mediante su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de gravámen que reporta el bien inmueble, en el cual aparece como acreedor embargante el mismo; por lo que se agrega a los autos, para que surtan sus efectos legales conducentes.--

**SEGUNDO:** Como lo pide el actor y toda vez que los demandados no se informaron con los avalúos practicado por el perito de la parte actora, se declara por aprobado los avalúos, para todos los efectos legales.--

**TERCERO:** Consecuentemente, y como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes muebles e inmueble.--

**Bienes Muebles:** Una camioneta marca DODGE, PICK UP, color café con beige, POWER RAM, con faros de alégeno en la caja, con placas de circulación VM 4552, del Estado de Tabasco, con registro federal de automóviles 7917626, modelo 1986, Sirviendo de base para el remate de dicho bien

el valor asignado por el perito común, o sea la suma de \$12000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

Un automóvil marca DART, cuatro puertas, tipo Guayin, color oro, con vestiduras en color vino, con placas de circulación WRA 069 del Estado de Tabasco, al cual no se le aprecia el Registro Federal de automóviles, en regular estado de uso. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común, la cantidad de \$9000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

El 50% del Predio Urbano con construcción, ubicado en la calle Manantial número 105, lote 5 manzana VI del Fraccionamiento Brisas de esta ciudad, constante de una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote cuatro; AL SUP., 10.00 metros con lote seis; AL ORIENTE 6.00 metros con calle manantial y; al Poniente 6.00 metros con lote número DOCE, quedando afectado el predio número 57948 a folio 48 del libro mayor volumen 227, sólo la parte alícuota que le corresponde al demandado GENARO DE LA CRUZ TEJEDA. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$26400,000.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al 50% del valor comercial que le fué fijado a la totalidad del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o bien en el departamento de consignación de la Tesorería del H. Tribunal Superior de

Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes muebles e inmuebles respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**CUARTO:** Como en este asunto se rematarán bienes muebles e inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos:--Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARTHA MORALES PEREZ.

3

No. 3089

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número 507/990 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra del C. JOSE DEL CARMEN RAMON TOSCA, como suscriptor, existen entre otros constancias las siguientes:--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

**PRIMERO:** Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 563 y subsiguientes del código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero EZEQUIEL F. CORTES HUBNER.

al: Predio urbano construido, ubicado en la cerrada de Aguilón Serdan sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, con una superficie total según escrituras de 200.95

metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo respectivo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad como predio número 34,346 a folio 223 del libro mayor, volumen 132, y al que se le fijó un valor comercial de \$57000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por la totalidad del predio.--

**SEGUNDO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, cito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

**TERCERO:** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, de esta ciudad, para

lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postoras; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos:--Conste.--

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA MORALES PEREZ.

3

No. 4000

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 557/90, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y OTROS en contra del C. JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, como suscriptor, existen entre otras constancias las siguientes:--

En veintidos de febrero de mil novecientos noventa y uno, ésta secretaría da cuenta a la ciudadana juez con un escrito presentado por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y recibido el diecinueve de febrero del presente año.--Conste: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta y se acuerda:--

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha (11) once de febrero de mil novecientos noventa y uno, y como lo solicita el promovente licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del código de comercio y los Numerales 543 y 549 y Relativos del de procedimientos civiles para el Estado, aplicables supletoriamente al de comercio, Sáquese a Pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con Rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor que sirvió de base para el remate, los siguientes bienes inmuebles:--

a). Predio rústico denominado "SAN JOSE" ubicado en la rancharía Tabasquillo, Municipio de Centla Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de cuatro hectáreas, cuyas características constan en el avalúo y al que se le fijó un valor comercial de \$9600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate; la cantidad de \$7600,000.00 (SIETE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

b). Predio Rústico, ubicado en la rancharía "POBLADO SIMON SARLAT", Centla Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de 7-09-62 hectáreas, cuyas características constan en el avalúo

respectivo. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común de \$17000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que servirá de base y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con descuento del (20%) veinte por ciento, la cantidad de \$13600,000.00 (TRECE MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), que servirá de base para el remate.--

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaría de finanzas del gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del edificio citado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad capital, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO: Como en el presente asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados fuera de esta jurisdicción anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y de Centla Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando pastores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS, DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se acuerda:--

UNICO: A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha veintidos de febrero del presente año, con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la

Jurisdicción de Centla, Tabasco, a fin de que ordene la fijación de los Avisos ordenados en los lugares de costumbre, en avalúo de los labores de este juzgado.

--Notifíquese por estrados y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaría Judicial Lic. Fidelina Flores Plata, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se publicó el acuerdo.--Conste.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, A DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:--

UNICO: Como lo pide el actor Licenciado Mario Arceo Rodríguez, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, por lo que expídanse los edictos correspondientes, avisos, con transcripción del presente proveído y el de fecha veintidos de febrero del año en curso. Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARTHA MORALES PEREZ.

3

No. 3084

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 444/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, endosatario en Procuración del BANCOMER, S.N.C. en contra de ALEJANDRINO CHABLE HERNANDEZ y/o VIRGINIA GARCIA DE CHABLE, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

A sus autos el escrito del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, para que obre como proceda y se acuerda:--

PRIMERO: Con vista del escrito del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, y apareciendo de autos que los demandados no de-

signaron perito valuador por su parte, y como lo pide el promovente se tiene por aprobado el avalúo emitido por el Perito común de las partes, para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo, y como lo pide el ocurrente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 542, 543, 549, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 de este último, sáquese a remate a pública subasta y en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado el cual es propiedad de los demandados ALEJANDRINO CHABLE HERNANDEZ y VIRGINIA GARCIA DE CHABLE, predio urbano con construcción ubicado en la calle Juárez número dieciséis antes diecinueve de la

Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, constante de noventa y ocho metros cuadrados, medidas y colindancias obra en el expediente, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo el número 587 del Libro de Entradas, afectando por dicho contrato el predio número 12,329 al folio 211 del Libro Mayor tomlimen 52; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, valor comercial fijado por el Perito valuador común de las partes, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expídanse los Edictos para su publicación en

el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así mismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de Macuspana, Tabasco, por el término de tres días en tres días dentro del término de nueve días, convocando postores los que al desear intervenir en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Apareciendo de que el bien inmueble que se remata se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Ci-

vil de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que se sirva ordenar su fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar.....  
SEGUNDO: En cuanto al diverso pedimento del ocurrente, se tiene por reservándose el derecho de rematar los bienes muebles embargados en el presente juicio, y los cuales son propiedad de los demandados.....  
Notifíquese personalmente.....  
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado, Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Isabel Vidal Domínguez que certifica y da fe.....  
Seguidamente se publicó el proveído. Conste.....

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR EL TERMINO DE TRES EN TRES DIAS, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO .....

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

3

No. 3896

## DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO CUARTO PARTIDO  
JUDICIAL DE BALANCAN  
TABASCO.

C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE CIVIL 084/991, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. BELIDE MOHA LAINES, EN CONTRA DEL C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE BICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--Por presentado a la C. BELIDE MOHA LAINES, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Acta de Matrimonio certificada celebrado entre la promovente y el C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, Acta de Nacimiento certificada de los menores ELISA, GAMALIEL Y JOEL de apellidos SANCHEZ MOHA, Constancia expedida por el C. JOSE MORALES DE LA ROSA, Delegado Municipal del Poblado "MACTUN", perteneciente a este Municipio de Balancán Tabasco, y copias simples que acompaña con las que promueve JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra del C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, por la causal de abandono del hogar conyugal en contra del C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, con domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 44, 94, 95, 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 258 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 42 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial en el Estado, se provee:--Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.--Téngase a la C. BELIDE MOHA LAINES, por promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, el DIVORCIO NECESARIO, por la causal de ABANDONO DE HOGAR CONYUGAL, en contra del C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ.--En virtud de que la actora BELIDE MOHA LAINES, manifiesta IGNORAR EL DOMICILIO del demandado, notifíquese el presente acuerdo por medio de EDICTOS a costa de la Actera, los que se publicarán, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado. Haciéndole saber al demandado, que deberá de presentarse ante este Local del Juzgado a recibir las copias simples de la demanda de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publicación de los EDICTOS, más NUEVE DIAS, que se le dan para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, en caso de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por CONFESO de los puntos de hechos de la misma.--La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Comité Municipal Campesino de esta Ciudad de Balancán Tabasco, ubicado en el edificio que ocupa el

Comité Municipal del P.R.I., autorizando para que en su nombre y representación las reciba al C. LICENCIADO TIRSO DAMAS MONTEJO.--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.--CUMPLASE.--LO PROVEYO MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA HURI TRUJILLO PEREGRINO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. NOEMI ABREU ZETINA, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS LEGIBLES.--

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. BOY FE.--

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. NOEMI ABREU ZETINA.

3



No. 3088

**DIVORCIO NECESARIO**C. MARIA LOURDES PEREZ AGUILAR.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 307/991, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por FRED FILIDOR PEREZ, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto inicial, que copiado a la letra dice:-----  
"JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentado FRED FILIDOR PEREZ mediante su escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, promoviendo EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de la C. MARIA LOURDES PEREZ AGUILAR; al efecto fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII y relativos al Código Civil, 1, 44, 155, 254 y 255 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, dé-

se entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 121 de la Ley Adjettiva Civil en vigor, hágasele la notificación por edictos a la demandada MARIA DE LOURDES PEREZ AGUILAR, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, insertando el presente proveído, haciéndosele saber que deba presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la ultima publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado ante esta Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle E. Castillo número 501-A de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba indistintamente, así como para recibir toda clase de documentos a los abogados RAFAEL ALFARO, HECTOR DE LA CRUZ PEREZ, ELIZABETH

MONTEJO TORRES Y VICTOR MANUEL ALMEIDA FUENTES.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CAROLE VAZQUEZ DE LEON, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial C. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fe.....

Lo que comunico a usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los treinta días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.....

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

2 3

No. 3088

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO MAYO 28 DE 1991  
AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 447/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ en contra de CONCEPCION RODRIGUEZ DE HERNANDEZ Y JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MANDUJANO, como suscriptor y aval, existen entre otras constancias las siguientes:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 643, 544, 549, 561 y relativos del código de procedimientos civiles aplicados supletoriamente al código de comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:--

a).- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle siete, número doscientos uno, esquina con calle Anacleto Canabal de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, inscrito en el registro público de la propiedad a nombre de la demandada CONCEPCION RODRIGUEZ HERNANDEZ, inscrito bajo el número 3,405 a folios 9269 al 9271 del libro de extractos, volumen 100, afectando el predio número 29920 a folio 33 del libro mayor, volumen 115 cuyas características, medidas y colindancias se encuentran descritas en el avalúo respectivo, y al cual se le fijó un valor comercial de \$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), sirviendo

de base para el remate la cantidad de \$ 88000,000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

b).- El cincuenta por ciento, del predio urbano con construcción residencial, ubicado en la Avenida Maria A. Brown Peralta, número 228 del Fraccionamiento "Guadalupe" de esta ciudad, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de CONCEPCION RODRIGUEZ DE HERNANDEZ Y FRANCISCO JOSE HERNANDEZ MANDUJANO, con una superficie según escritura de 904.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 4612 a folio 15436 al 15446 del libro de duplicado Volumen 114, que le corresponde a la demandada CONCEPCION RODRIGUEZ DE HERNANDEZ por la parte alícuota, al que se le fijó un valor comercial de \$417750,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiéndole a la demandada por el cincuenta por ciento la cantidad de \$208875,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$167000,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, cuyas características constan en el avalúo respectivo.---

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deban depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del

Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio cito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando el diez por ciento de las cantidades que servirán de base para el remate.---

TERCERO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad capital fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, en convocación de pastores, para lo cual expidánsese los edictos y ejemplares correspondientes; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos Licenciada MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.---Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA MORALES PEREZ.

23

No. 3092

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

VILLAHERMOSA, TAB: MAYO 30 DE 1991

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 663/990 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, ENDOS. EN PROC. DE BANCO-MER S.N.C., en contra de ELEAZAR TARACENA QUIROGA Y OTRO, con fecha dieciséis de mayo se dictó un auto que dice, -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Toda vez que el acreedor reembargante, no presentó a su perito para la protesta, en el término que se le señaló se le tiene por perdido tal derecho, para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO: Es procedente declarar aprobados los avalúos emitidos por el perito designado por el actor y común de las partes para todos los efectos legales.-----

TERCERO: Como lo solicita el actor LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la ciudad de Cunduacán, Tabasco.-----

a).- Predio urbano ubicado en calle Flores con Regino Hernández Llergo, con superficie de mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, localizado al Noreste 47.70 metros, con JOSE DEL CARMEN MARTINEZ GORDILLO; Sureste 38.60 mts. con CECILIO RIVERA TARACENA; Noroeste 47.35 mts. con CARLOS MANUEL PEREZ SANTIAGO y Suroeste 47.70 metros con calle Regino Hernández Llergo. Dicho predio está inscrito a favor de ELEAZAR TARACENA QUIROGA, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el documento número setecientos. se dice bajo el documento público número trece (313) a folios del 954 al 956 del Libro de Duplicados, volumen cuarenta; afectando el predio diez mil setenta y nueve, folio ciento cuarenta y cuatro, volumen treinta y ocho; sirviendo de base para

el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$150'150,000.00 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

B).- Predio urbano ubicado en la calle Pedro Méndez Magaña con superficie de noventa y nueve punto noventa metros cuadrados (99.90 mts.2), con ls siguientes colindancias Norte 5.85 mts. con SEBASTIAN MAZO ROMANO; Sur 5.00 mts. Boulevard Pedro Méndez; Este 18.60 mts. con ISABEL ROMANO VERTIZ y al Oeste 18.30 mts. con MA. LUISA MARQUEZ VERTIZ, dicho inmueble está inscrito bajo el documento público 721 a nombre de ELEAZAR TARACENA QUIROGA el veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a folio 2207 al 2209 del libro de Duplicados volumen cuarenta y uno; afectando el predio 11,080 folio 149 del Libro Mayor del libro 42; sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$5'000.00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

c).- Predio urbano ubicado en la calle Flores, con superficie de 263.25 mts.2 con las siguientes colindancias Norte 37.10 mts. con LUCILA HERNANDEZ HERNANDEZ Viuda de DE LA FUENTE; Sur 38.15 mts. con SANTIAGO ARIAS GORDILLO; Este 4.75 mts. con la calle Flores; y al Oeste 9.50 mts. con Calle Regino Hernández Llergo; inscrito bajo el documento público número 440 a favor de ELEAZAR TARACENA QUIROGA el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, se dice el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve; afectando el predio siete mil cuatrocientos treinta y cinco folio 246 volumen veintisiete; sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$13'000.00/100 M.N.; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

CUARTO: Se hace saber a los ilicitadores que deseen intervenir a la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consig-

nación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la planta baja del mencionado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles respectivos sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anunciase la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes; asimismo gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco; así como los avisos respectivos para su fijación en aquel lugar, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRSENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 4038

**DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

--En el expediente civil número 153/991, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO promovido por LUIS ENRIQUE CARRILLO LOPEZ en contra de BEATRIZ TERRON ATILANO; con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentado LUIS ENRIQUE CARRILLO LOPEZ con su escrito de cuenta y anexos exhibiéndose acta de matrimonio celebrado entre LUIS ENRIQUE CARRILLO LOPEZ Y BEATRIZ TERRON ATILANO, acta de nacimiento de las menores KEILA Y ADILENE CARRILLO TERRON expedidas por el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, certificado de domicilio ignorado expedido por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad y copias simples que acompaña, promoviéndose en contra de su esposa BEATRIZ TERRON ATILANO de quien dice ser de domicilio ignorado en la vía ordinaria civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dese avisos de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.- Con fundamento en los artículos 266, 267

Fracción VIII y relativos del Código Civil 1, 44, 254, 285 y concordantes del de procedimientos en la materia, ambos vigentes en el Estado, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuestas.- Apareciendo que la demandada BEATRIZ TERRON ATILANO es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con fundamento en el numeral 121 Fracción II del Código Adjetivo Civil invocado, hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, que se contará a partir de la última publicación, del edicto a recoger las copias del traslado ante la Secretaría, del mismo, vencido dicho lapso comenzará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se hace saber a las partes que el periodo de otorgamiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales, mismo que comenzará a correr el día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda, de conformidad con el artículo 284 del Ordenamiento Legal citado.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Comonfort número 406 sur de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al

Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ a quien le otorga Mandato judicial para que lo represente en este juicio; por lo que con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil se señala CUALQUIER DIA Y HORA HABIL; para que el promovente ratifique su escrito y el mandatario judicial proteste el cargo conferido.- Notifíquese personalmente y cúmplase.-

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIRES CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ....

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno, que se edita en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, se expide el presente edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno. Doy fé. ....

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

12-3

No. 4045

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 315/989 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano JULIO CESAR MAGAÑA ACOSTA, en contra de RAFAEL GONZALEZ ARIAS, que con fecha Treinta de Mayo del presente año, se ha dictado un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

En Treinta de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Uno, la Secretaría da Cuenta al C. Juez, con el escrito presentado. ....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. ....

Visto el escrito de cuenta, se Acuerda:--  
PRIMERO:- Como ésta ordenado en la diligencia de remate de fecha catorce de Mayo del presente año, y como lo solicita el promovente el C. Julio César Magaña Acosta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543 y 549 y demás

relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:-----

a).- Un Predio Urbano ubicado en la Calle Agustín Melgar esquina con Juan Escutia de la Colonia Lindavista de esta Ciudad, con una superficie de 141. 75 Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 9.00 Metros Cuadrados con la calle Juan Escutia, al Sur 9.00 Metros Cuadrados con Juan Ortiz Vidal y Justina Vázquez, al Este 15.75 Metros Cuadrados con la Calle Agustín Melgar, y al Oeste 15.75 Metros Cuadrados con Marco Antonio y Pablo Mazariego Pérez; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de La Propiedad y Del Comercio de esta Ciudad, como Predio número 66462, Folio 62, Volúmen 260, mediante el documento público 4062, el Libro de Duplicados Volúmen 109., y al que se le fijó un valor comercial de \$106'000,000.00

(CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$84'800,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que es: \$56'533,332.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). ....

SEGUNDO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán de depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad base del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. ....

TERCERO:- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijando además avisos en los sitios más concurridos de ésta Ciudad, y del lugar de ubicación del predio, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las ONCE HORAS

DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.....

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados Conste.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL

PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

SECRETARIA JUDICIAL.

C. DALIA MARTINEZ PEREZ.

123

No. 4044

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 357/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, en contra del C. JOSE LUIS GONZALEZ ROBLES, con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:.....

PRIMERO: Como lo solicita el actor y toda vez que el demandado JOSE LUIS GONZALEZ ROBLES, y el acreedor reembargante, licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, no nombraron perito valuador de su parte, por lo que se tiene como perito común al designado por la parte actora, y se tiene por aprobado el avalúo emitido por el perito designado por el actor, ya que ninguna de las partes se inconformó con el mismo.....

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes muebles e inmuebles:.....

a).- Predio urbano con construcción, ubicado en el lote número II, de la calle piscis, manzana V, del fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie de 381.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE, en 12.00 metros con calle PISCIS, al SUROESTE en 12.00 metros con zona verde, al SURESTE en 33.00 metros con lote número 12 y al NOROESTE en 30.00 metros con el lote 10, con datos de registro número 3655 a folios del 10,929 al 10,932 del libro de duplicados volumen 105. Inscrito el quince de septiembre de 1981, predio número 40,954 folio 49, volumen 159, con escritura pública número 8,217. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito valuador común o sea la suma de

\$515'500,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

b).- Un juego de comedor, que consta de mesa de madera de caoba en estado de conservación regular de 2.50 metros por 1.10 metros con patas en forma de araña; compuesta por diez sillas de madera torneada con asiento acojinado en pana color verde. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común, o sea la cantidad de \$1'850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

c).-Dos credenzas de 2.10 metros, compuesta con tres cajones cada uno, con dos compartimientos cada uno, las puertas tienen agarraderas metálicas y aplicaciones de madera de caoba en estado de conservación regular. Sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$425,000.00 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

d).-Una vitrina de madera, compuesta por cuatro puertas de caoba, en la parte inferior con tres entrapaños de cristal de 5mm. y seis lunas o espejos de cristal en estado de conservación regular. Sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal de dicho bien la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

e).-Una mesa de Billar, de 2.50 metros por 1.50 metros, semiprofesional con refuerzo de latón con aluminio en las partes débiles, consta de adimentos para carambola, con seis baches de cuero, enmarcado con material color negro y paño verde presentando un estado de conservación regular. Sirviendo de base para el remate de dicha cantidad la de \$3'500,000.00 (TRES MILLO-

NES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la planta baja del mencionado edificio, sito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.....

CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes muebles e inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO'.....

Notifíquese personalmente y cúmplase..... Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.....

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

123

No. 4832

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

A LAS AUTORIDADES  
Y PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 140/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, endosatarios en Procuración de la Institución Bancaria denominada Banca CONFIA, S.N.C., en contra de los C.C. JOSE LUIS FUENTES DE MARIA CELL y BELBETH HERNANDEZ GUZMAN, se encuentra un proveído de fecha 14 de Mayo de 1991 que copiado textualmente dice:-----  
P R O V E I D O

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.---

A sus autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodriguez, para que obre como proceda y se acuerda:--

PRIMERO: Con vista del escrito del Licenciado Mario Arceo Rodriguez, y apareciendo de autos que los demandados en el término concedido por la ley no designaron perito valuador de su parte, se les tiene por común al designado por el actor:---

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por el Perito Común de ambas partes no fueron objetados dentro del término que para tales efectos provee la ley se aprueba en consecuencia los avalúos practicados por el perito para todos los efectos legales:--

TERCERO: Igualmente como lo pide el ocurrente en su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme lo prevee los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se saca a remate el bien inmueble embargado que le corresponde a los demandados LUIS FUENTES DE MARIA CELL y BELBETH HERNANDEZ GUZMAN, a publica subasta y en Primera Almoneda el predio Urbano ubicado en la Avenida Martires de Cananea del Area Habitacional de la Ciudad

Industrial de esta ciudad constante de una superficie de doscientos trece metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte trece metros con propiedad del señor Héctor Nelson Sánchez de la Cruz; Al Sur 12.15 metros con propiedad del señor Solis Avalos Dominguez; Al Este 17.00 metros con Andador y al Oeste igual medida con propiedad de Luz Yolanda Sánchez del C. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3549 del Libro General de Entradas a Folios 12783 al 12784 del Libro de duplicado volumen 109 afectando el predio 66245 folio 94 del Libro Mayor Volumen 259, el citado Perito valuador le asigno un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se remata, resultando la cantidad de \$38396.666.66 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con SESENTA Y SEIS CENTAVOS; en consecuencia anúnciense por tres veces dentro del término de nueve días por medios de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta capital, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, solicitando postores y para lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas, por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito valuador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.--  
Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Jesús Alberto Mosqueda Dominguez Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Isabel Vidal Dominguez que certifica y da fe:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

A sus autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodriguez, para que obre como proceda y se acuerda:--

UNICO: Como lo solicita el promovente Licenciado Mario Arceo Rodriguez, se señalan de nueve cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate, en Primera Almoneda, asimismo expidasele los edictos y avisos para su publicación y fijación en los sitios públicos más concurridos, dándose cumplimiento al proveído de fecha seis de Agosto del año próximo pasado:--  
Notifíquese personalmente:--

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe:---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

23

No. 4030

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace del conocimiento del público en general, que en el expediente número 367/991, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, que en vía de Jurisdicción Voluntaria, promueve el señor MIGUEL ANGEL GALINDO VITE, con fecha veintidos de mayo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice como sigue:--

AUTO DE INICIO.-JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---

Vistos, el contenido de la cuenta Secretarial se provee: Por presentado el señor MIGUEL ANGEL CALINDO VITE, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio de un predio rústico ubicado en la Ranchería San Miguel, perteneciente a este municipio, constante de una superficie de DOS HECTAREAS, UN AREA Y CINCUENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en ciento cincuenta y cinco metros con camino vecinal de acceso; al Sur, en ciento cincuenta y cinco metros con derecho de vía; al Este, en ciento treinta metros con CONCEPCION LOPEZ, y al Oeste, en ciento treinta metros con GILBERTO DOMINGUEZ. Con fundamento

en los artículos 44, 46, 144, 155 fracción VIII, 870, 872 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, y 790, 798, 1135, 1136, 1151, 1152 fracción I, 2932 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado, se le dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que por Ley le corresponde; publíquese el presente auto a manera de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio de que se trate. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los señores ZOILA SANCHEZ y DOMINGA JUAREZ BONORA, la que se desahogará juntamente con la comparecencia de los colindantes, corriendo a cargo del oferente la presentación de los mismos; igualmente notifíquese al C. Registrador Público de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco la radicación del presente juicio, mediante exhorto que se le envíe al ciudadano Juez Civil competente de aquella jurisdicción para que ordene la correspondiente notificación al citado servidor

público. Se tiene como domicilio señalado por el promovente para recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que a su nombre y representación las reciba o oiga al C. Licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario ALFONSO ACUÑA ACUÑA que autoriza. Day fe.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE.--  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA;

23

No. 3094

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 703/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO Y OTROS, en contra de MIGUEL A. CASTILLO MEZQUITA Y OTRO, dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta, y toda vez que los demandados no designaron perito valuador de su parte, se les tiene por designado como perito común a las partes el designado por la parte actora, asimismo se tiene por aprobado el avalúo cometido por el perito de la parte actora, ya que ninguna de las partes se inconformó con el mismo.....

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del código de comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:.....

a) UN PREDIO SUB-URBANO, CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle 20 de noviembre, sin número del poblado Francisco I. Madero Centla, Tabasco, constantes de una superficie de 2024.00 metros cuadra-

dos (dos mil veinticuatro metros cuadrados) que se localiza al norte 22.00 metros con calle veinte de noviembre; al este 92.00 metros con propiedad de Fausto Melchor Ovando y María Teresa Sánchez León; al sur 22.00 metros con calle Ricardo Flores Magón, al oeste 92.00 metros con Antonia Teonora, Norena Pérez Rosales; dicho predio se encuentra a nombre de Rosalía Maldonado Zurita, el cual contiene la siguiente Nota de Inscripción: Villahermosa, Tabasco, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y ocho. El contrato de compraventa, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las nueve horas con diez minutos y fue inscrito bajo el número 175 del libro general de entradas: a folios 250 del libro mayor, volumen 46.....

Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$47'000,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS. MONEDA NACIONAL). Y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta baja del mencionado edificio, sito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo sin cu-

yo requisito no serán admitidos.....

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondiente, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.....

Notifíquese personalmente y cúmplase.....

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, juez segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos licenciada MARTA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.....

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.....Conste.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTA MORALES PEREZ.

No.3091

# JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

MARTHA ELIZABETH LARA VIDAL A DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil número 412/990, relativo al juicio sumario civil de REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por PASTOR MANUEL CASTELLANOS LOPEZ, con fecha dieciocho de los corrientes, se dictó un acuerdo que leído a la letra dice: "JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

---VISTOS. Y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda:

---1o.- En virtud de que transcurrió el término concedido a la demandada MARTHA ELIZABETH LARA VIDAL, según puede constatarse con el segundo de los cómputos practicados por la Secretaría del Juzgado en fecha veinte de mayo del presente año, con apoyo en los numerales 265, 616, 617 y demás relativos de la Ley Procesal Civil en el Estado en Vigencia, se declara la correspondiente rebeldía en que ha incurri-

do la demandada MARTHA ELIZABETH LARA VIDAL, al no producir contestación dentro del término legal a la demanda entablada en su contra en este negocio judicial; consecuentemente, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que posteriormente recaigan en este asunto y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Tribunal, presumiéndose por confesados los hechos constitutivos de la demanda que dejó de contestar.- 2o.-

De conformidad con lo previsto por el diverso 284 del Ordenamiento Legal antes invocado, se abre el período de ofrecimientos de pruebas de DIEZ DIAS fatales a las partes.- 3o.- Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas por el actor por no ser contrarias a la moral, ni al derecho y serán admitidas en el momento procesal oportuno.- 4o.- Atento al contenido del artículo 618 de la propia Ley, publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Ofi-

cial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado.- Notifíquese por Estrados.- Cúmplase.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ SEGUNDO CIVIL LICENCIADO CARLOS FIDIAS SAENZ DIAZ, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS C.P. EN D. BERTHA ALAFITA FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.-".  
Lo que se transcribe para su publicación

por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente Edicto a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
C.P. EN D. BERTHA ALAFITA FLORES

23

No. 3079

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO  
EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 265/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Rodolfo Campos Montejo y otros, Endosatarios en Procuración del C.P. Ramón Priego Herrera, en contra de los señores Belén Hernández Jiménez y otros, se encuentra un proveído de fecha Once de Mayo del año actual, que copiado textualmente dice:-----  
P R O V E I D O-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO. A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---

Visto los escritos con los que da cuenta la Secretaría, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Endosatario en Procuración del C.P. Ramón Priego Herrera, con su escrito de cuenta, como lo solicita el actor, téngase a los demandados por perdido el derecho para designar perito valuador, en virtud de que no lo hicieron dentro del término concedido. Así también como lo solicita y en vista de que los demandados no objetaron dentro del término concedido, el avalúo rendido por el perito Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, se tiene por aprobado el mismo para los efectos de ley.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 551, 552, 553 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta al mejor postor en primera almoneda los bienes muebles embargado al demandado Juan Antonio Morales, y que son los siguientes: Una Nevera enfriadora color blanco, marca Frilatic, serie 8506472, Modelo TS-250, valuado en la cantidad

de \$2596,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); Una Sierra Eléctrica para cortar hueso, marca Pigom, modelo 33, serie 388129 de uno y medio caballo de fuerza, valuado en la cantidad de \$4830,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Una Camioneta Pick-Up, color blanco, marca Nissan, con placas de Circulación VM-3777 del Estado de Tabasco, valuado en la cantidad de \$8000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).---

TERCERO.- Anúnciense por tres veces, dentro de tres días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y Otro de mayor circulación que se editan en esta Ciudad Capital del Estado de Tabasco; así también publíquense los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad. Entendido que la subasta se verificará en recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base para el remate la de \$2596,000.0 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el primer bien; para el segundo bien la cantidad de \$4830,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el tercero, la cantidad de \$8000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), según el dictamen del perito valuador Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, siendo postura legal los que cubran las dos terceras partes de las cantidades señaladas y que vienen a ser las siguientes: \$1730,666.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para la Nevera; para la Sierra, la cantidad de \$3220,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); para la Camioneta, la cantidad de \$5,333,333.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del valor asignado a los bienes que rematan, sin cuyo requisito no se admitirán.---

CUARTO.- Se tiene al actor por autorizando para citas y notificaciones y reciban documentos, al Licenciado Hector Torres Fuentes, a los estudiantes y Pasante de Derecho Violeta del Carmen Pérez Ramos, José Natividad Olan García y Eva Cervantes Contreras.---

Notifíquese personalmente, cúmplase.---

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Tabasco, por y ante el Ciudadano Licenciado JOSE MENDEZ RAMIREZ, Secretario Judicial, con quien actúa, que autoriza y da fe.---

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

Atentamente  
El Primer Secretario Judicial  
"O"  
del Juzgado 3o. de lo Civil

Lic. José Méndez Ramírez.

23

No. 4041

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 369/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS y JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, Endosatarios en Procuración del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., SUC. CIUDAD INDUSTRIAL, en contra de los CC. RUBEN LAGO SANCHEZ y VIOLETA ALONSO GARCIA, con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.-----  
Se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

---Visto el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, y como lo solicita el promovente licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del código de comercio y los numerales 543, 549 y 561 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el Estado, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:-----

a).- Predio Urbano con Construcción, ubicado en la calle Teapa, número 118 fraccionamiento Carrizal de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, como documento público número 4096, inscrito a folio 14,302 al 14,311, volumen 109, según escritura número 3,035 afectando el predio número 60,981 a folio 81, volumen 239, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados según escritura, y superficie construida 120.00 metros cuadrados, según plano, cuyas medidas y colindancias así como las características del predio, constan en el avalúo respectivo, y al cual se le fijó un valor comercial de \$94'500,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$75'600,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio sito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO

DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a efecto en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, juez segundo de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fé.-----  
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-----conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

123

No. 4047

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

En el expediente número 47/983-6, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PABLO MARIN CHAY apoderado del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de JOSE GUADALUPE LEAL CORONA Y OTRA, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para la celebración de la segunda almoneda de remate del siguiente bien inmueble, mismo que, se ubica en el municipio de SOLOSUCHIAPA, CHIAPAS:-----

PREDIO RUSTICO denominado "EL VERDUL", con una superficie de NOVENTA

HECTAREAS, con valor pericial de \$13'500,000.00 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del predio, los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, el DIEZ POR CIENTO del valor señalado.-----

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días y en el DIARIO de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos

acostumbrados, expido el presente a los cinco días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. ISABEL MARIA COLOME MARIN.

123

No. 4001

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

RICARDO RODRIGO PALOMERA VARGAS  
DONDE SE ENCUENTRE:

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 422/990, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DEL CARMEN LAURA BRISEÑO ALEXANDER, en contra de RICARDO RODRIGO PALOMERA, con fecha dos de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----  
VISTA: La cuenta Secretarial que antecede: se acuerda: 1.- Apareciendo que según se desprende de la certificación Secretarial visible a foja dieciocho frente de autos, que el término concedido al demandado RICARDO RODRIGO PALOMERA VARGAS, para que se presentara ante éste Juzgado a recoger las copias de traslado ha fenecido, así como también el término que se le concedió para que contestara la demanda u opusiera excepciones que tuviere y

no habiéndolo hecho, según cómputo visible a foja veinte frente de autos; en consecuencia, se le declara la rebeldía en que ha incurrido y se le tiene por perdido los derechos para que conteste la demanda. 2.- Por lo tanto, con fundamento en los numerales 265 y 616 del Código Adjetivo de la Materia no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en este Juicio y cuantas notificaciones deban hacersele aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado. 3.- Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 618 del Ordenamiento Jurídico antes invocado se abre el término de Ofrecimiento de Pruebas de DIEZ DIAS FATALES, pero tomando en cuenta que el demandado RICARDO RODRIGO PALOMERA VARGAS, fue declarado en rebeldía, este proveído deberá publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS, cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos a expedir la

Secretaría en su oportunidad formule el cómputo respectivo. Notifíquese personalmente: cúmplase. Así lo Proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles Rúbricas..."

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

2

No. 4081

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 876/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. CARLOS DANIEL CAMACHO LAZARO, COMO Apoderado General para Pleitos y Cabranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C, en contra de los CC. ULISES GERONIMO RAMON Y JOSEFA RAMON GOMEZ ó JOSEFA RAMON GOMEZ DE GERONIMO ó JOSE RAMON DE GERONIMO, con fecha veintidos de febrero y treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictaron que copiada a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto el escrito de cuenta y se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide la parte actora en este juicio C. LIC. CARLOS DANIEL CAMACHO LAZARO con fundamento en los artículos 1410, 1411 aplicables del Código de Comercio, y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado Pío Tonalá número 210, Colonia Casa Blanca de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo al que le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y que se sirviera de base

para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para el remate.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----  
En su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

En treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con un escrito presentado por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en fecha veintiseis de los corrientes.-----  
Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO: Como lo solicita el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda ordenado mediante auto de fecha veintidos de febrero del presente año, en consecuencia expidase los edictos correspondientes para su publicación en los medios de costumbre, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a la fecha y hora señalada; En virtud de lo anterior, insertese este auto al auto citado.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-----  
Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

23

No. 4035

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento al Público en General que FERNANDO WHITE CASTELLANOS, promueve ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el número 559/990, ordenando la ciudadana Juez del conocimiento la publicación por Edictos del proveído de fecha dieciseis de Abril actual, fijar los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, respecto de un predio Urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara de este Municipio, con una superficie de 310.97 M2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 12:10 M2 con el señor JOSE

MALDONADO; AL SUR, 12:10 M2 con el Señor Antonio León; AL ESTE, 25:70 M2 con el señor JUAN MOLINA BECERRA Y LORENZO PELAEZ; y AL OESTE, 25:70 M2 con el Paseo Carlos Pellicer Cámara.- Con la finalidad de acreditar la posesión real y pleno dominio del predio antes descrito, se le dió la intervención al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco.

Lo que hago del conocimiento al Público en General y para la persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, a deducirlos en un término de TREINTA DIAS

y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE  
ACUERDOS.  
MACUSPANA, TABASCO, A 10 DE MAYO  
DE 1991.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

-2-3

No. 4036

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
JOSE VALLADARES OLAN. DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil número 568/990, Relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por domicilio ignorado, promovido por MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, en contra de JOSE VALLADARES OLAN, con fecha dieciseis de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice...

...SE DECLARA EN REBELDIA AL DEMANDADO Y SE ABRE EL JUICIO A PRUEBAS Y SE ORDENA LA PUBLICACION POR EDICTOS.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTOS:- A sus autos el escrito de la actora

MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, para que obre como en derecho proceda y se acuerda.-PRIMERO.- Como lo pide la actora MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se declara en rebeldía en que ha incurrido el

demandado JOSE VALLADARES OLAN, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra por su esposa MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, en el término concedido para ello, teniéndosele por presuncionalmente confeso de los hechos que dejó de contestar y por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las de caracteres personales, las que le surtirán sus efectos en los estrados del Juzgado.- SEGUNDO.- En consecuencia, se abre periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROORROGABLES, y común a las partes debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado por Edictos, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído.- TERCERO.- En cuanto a la solicitud que hace en su escrito de cuentas para que se le señale fecha para la diligencia testimonial, se acordará en su momento procesal oportuno.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA

ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA CLARA LUISA S. SALVADOR LEON Y SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE...

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los veintiseis días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y uno en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

-23

No. 4040

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente civil número 295/991, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ VILLARREAL, con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó Auto de Inicio que a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

---1o.- Por presentada MARIA DE LOS ANGELES ROJAS VELAZQUEZ con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña consistente en: a).- Constancia de Domicilio Ignorado a nombre de CIRILO ROJAS HERNANDEZ, expedido por HUMBERTO BARRERA PONCE, Teniente Coronel de Caballería, b).- Copia Certificada del Acta de Defunción de la extinta MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ VILLARREAL, c).- Copia Certificada del Acta de Nacimiento a nombre de MARIA DE LOS ANGELES ROJAS VELAZQUEZ, d).- Copia Certificada de una Escritura, con el que promueve JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ VILLARREAL, quien falleció el día catorce de febrero de mil novecientos noventa, en ésta Ciudad. 2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500, 1516, y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1o, 44, 155, fracción V, 776, 777, 778 y demás aplicables del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicado en éste Juzgado la Sucesión de que se trate, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio al Superior y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención legal que le compete. 3o.- Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como Encargado del Archivo de Notaría para que informe si en esa Dependencia a su cargo se encuentra depositado alguna disposición Testamentaria otorgada por la del cujus. 4o.- Hecho lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente Juicio por Edictos y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, fallecimiento y origen de la autora de los bienes. Expídasele Edictos a costa de la promovente de éste Juicio, para que se publiquen DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamar sus derechos antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. 5o.- La promovente MARIA DE LOS ANGELES ROJAS VELAZQUEZ, señala como domicilio para citas y

notificaciones la Defensoría de Oficio ubicada en la Planta Baja del Edificio que forman las calles Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo de ésta Ciudad, y autoriza para tales efectos a los CC. TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ Y ANDREA VELAZQUEZ VILLARREAL. Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

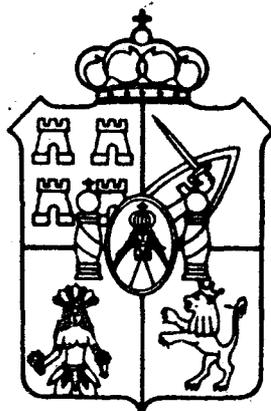
---LO PROVEYO Y FIRMA el Ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS; Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada ANA BERTHA GUZMAN MARTIN, que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rúbricas. Este acuerdo se publicó en la lista de fecha trece de abril de 1991.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE (2) DOS FOJAS UTILES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1991, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ANA BERTHA GUZMAN MARTIN

1-2  
(10 en 10)



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco*